

INFORME SECRETARIAL. 15 DE SEPTIEMBRE /2022.

A despacho oficio de la oficina de registro de instrumentos públicos donde se informa la procedencia del embargo ordenado con respecto al inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-122981.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 170014003003-2022-00493-00

Se ordena agregar a este proceso ejecutivo seguido por el Fondo Nacional del ahorro- Carlos Lleras Restrepo en contra de Alejandra Maria Rendón Montes y Jhon Jairo Gonzalez Torres, La anterior respuesta recibida por la Oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, para los fines pertinentes.

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-122981 denunciado como propiedad de la demandada, procede el SECUESTRO del mismo ubicado en la carrera 24 Nro. 28-39 apto 501 edificio las Mercedes, de la ciudad se comisiona al **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad a quien se le enviara despacho comisorio con los insertos del caso.

El funcionario comisionado queda facultado para subcomisionar, fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia, allanar en caso necesario, y le fijara los honorarios por la asistencia a la diligencia en la suma de \$ 150.000.

Para materializar la medida cautelar se ordena él envío del despacho comisorio, a su correo electrónico y a través del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad, conforme lo indica el artículo 11 de la ley 2213 de junio 13/2022.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 155 Del 19/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.